

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2025
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2025

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN ANDALIÉN SUR	CAPÍTULO	25

1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2022	Efectivo 2023	Estimado 2024	Estimado 2025	Notas
Incrementar la colaboración entre la comunidad educativa perteneciente al Servicio Local y redes estratégicas, mediante la implementación de acciones planificadas y sistemáticas que derivan de los objetivos del plan anual de desarrollo.	Ampliar la red estratégica de directores	<u>Eficacia/Proceso</u> 1. Porcentaje de cumplimiento del plan de trabajo plan de trabajo para la conferencia de Directores	(N° de acciones Implementadas del plan de trabajo para la conferencia de Directores en el año t / N° total de acciones del plan de trabajo para la conferencia de Directores, planificadas para el año t)*100	100.00 % (3.00 / 3.00)*100	100.00 % (2.00 / 2.00)*100	100.00 % (3.00 / 3.00)*100	100.00 % (3.00 / 3.00)*100	1
Potenciar el aprendizaje integral de los estudiantes, mediante la instalación de prácticas pedagógicas innovadoras, para formar personas con las habilidades propias del siglo XXI, en ambientes educativos sanos, inclusivos y con equidad de género, instalando procesos evaluativos que permitan recoger evidencias concretas de las prácticas desarrolladas.	Procesos de retroalimentación periódicas durante el año t, que permitan recoger evidencias concretas de las prácticas desarrolladas	<u>Eficacia/Proceso</u> 2. Porcentaje de cumplimiento del Plan anual de Observación de Aula y Retroalimentación	(N° de hitos cumplidos del Plan de Observación de Aula y Retroalimentación para el año t/N° total de hitos del plan de Observación de Aula y Retroalimentación)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	100.00 % (3.00 / 3.00)*100	100.00 % (3.00 / 3.00)*100	100.00 % (3.00 / 3.00)*100	2
Incrementar la colaboración entre la comunidad educativa perteneciente al Servicio	Acciones de colaboración con la comunidad educativa.	<u>Eficacia/Producto</u> 3. Porcentaje de establecimientos del	(N° de establecimientos del territorio que realizan al menos 4 sesiones del Consejo	100.00 % (82.00 / 82.00)*100	100.00 % (81.00 / 81.00)*100	100.00 % (81.00 / 81.00)*100	100.00 % (81.00 / 81.00)*100	3

Local y redes estratégicas, mediante la implementación de acciones planificadas y sistemáticas que derivan de los objetivos del plan anual de desarrollo.		territorio, que realizan al menos 4 sesiones del Consejo Escolar o consejo de educación Parvularia en el año t.	Escolar o Consejo de Educación Parvularia en el año t/N° total de establecimientos del territorio en el año t)*100					
Potenciar el aprendizaje integral de los estudiantes, mediante la instalación de prácticas pedagógicas innovadoras, para formar personas con las habilidades propias del siglo XXI, en ambientes educativos sanos, inclusivos y con equidad de género, instalando procesos evaluativos que permitan recoger evidencias concretas de las prácticas desarrolladas.	Establecimientos que mejoran condiciones generando ambientes educativos sanos.	<i>Eficacia/Producto</i> 4. Porcentaje de Establecimientos en que se han ejecutado proyectos de mejoramiento en baños de alumnos/as	(N° de establecimientos en que se han ejecutado proyectos de mejoramiento de baños/Total de establecimientos vigentes del territorio)*100	NM	0.00 % (0.00 / 81.00)*100	12.00 % (10.00 / 81.00)*100	12.00 % (10.00 / 81.00)*100	4

2. INDICADORES DE DESEMPEÑO NUEVOS AÑO 2025

Servicio no formula Indicadores nuevos 2025.

3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H

Servicio no solicita eliminar Indicadores del formulario H.

* El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2025, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

- 1 1.-El Programa de trabajo deberá ser elaborado antes del 31 de Marzo del año t y estar formalizado y aprobado por el jefe de servicio
2.-Deberá considerar las acciones para el año t y establecer los medios de verificación asociados a cada acción.
3.-El Plan podrá ser modificado con fecha limite 30 de Septiembre y solo en los hitos posteriores al cumplimiento de ese plazo.

- 3 Los Consejos Parvularios en el sistema educativo surgen con la finalidad de promover la participación de las comunidades educativas, por medio de diálogos abiertos entre todos los actores que la componen. Es la instancia en la cual se reúnen y participan padres, madres y apoderados, directores(as), educadoras de párvulos, técnicos en educación, sostenedor u otro miembro que integre la comunidad educativa. Un espacio donde tienen la posibilidad de compartir y aportar en la calidad de la educación.
De acuerdo a esto, dicho órgano estará integrado a lo menos por:
Director(a), quien tiene como función liderar y presidir este consejo.
Un representante legal del sostenedor o la persona designada mediante resolución.
Un/a Educador/a de Párvulos, elegida participativamente por sus pares, mediante procedimiento previamente establecido por cada uno de estos estamentos.
Un/a Técnico de Párvulos, elegido participativamente por sus pares, mediante procedimiento previamente establecido por cada uno de estos estamentos.
El/la presidente/a del Centro de Padres y Apoderados, o un/a apoderado/a elegido participativamente por sus pares.La Creación de Consejos Parvularios se realiza de acuerdo a las indicaciones señaladas en el Decreto 24 de 2005 del Ministerio de Educación, el Decreto 19 de 2016 del Ministerio de Educación y los lineamientos jurídicos sobre Consejos Parvularios de 2019 de la Subsecretaría de Educación Parvularia.

- 4 1. Se entiende por proyecto ejecutado aquel que cuenta con el presupuesto firmado y el acta de recepción provisoria sin observaciones.
2. El presupuesto contendrá y dará cuenta de las partidas de infraestructura de baños a ejecutar. El acta de recepción provisoria sin observaciones evidencia la recepción conforme del proyecto terminado.
3. El listado de establecimientos vigentes del territorio evidenciará los establecimientos que mantienen servicio educativo en el Servicio Local.
4. Los proyectos ejecutados se contemplan desde el año uno de gestión, cuando el Servicio asume como sostenedor en el territorio.
5. Para el numerador se suman todos los EE con proyectos ejecutados acumulados al año t.
6. Se entiende por mejoramiento a aquellos proyectos que contemplan intervenciones en algunos de los siguientes aspectos, según la necesidad detectada:
 - Recambio de WC
 - Recambio de lavamanos y quincallería
 - Recambio de luminarias
 - Recambio de pavimento
 - Recambio de ventanas
 - Recambio de urinarios
 - Recambio de separadores
 - Pintura de muro
 - Pintura de cielo

